



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

Bogotá D.C., 7 de Noviembre de
2018

No. de radicación 2018-ER-251724
solicitud:



2018-EE-167945

Señor
Anónimo


Asunto Traslado por competencia queja contra Ie-Ce Ied El Pando . Entidad
: competente Secretaría de Educación de Santa Marta.

Cordial Saludo,

De manera atenta, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001, sobre la distribución de competencias, le informo que la queja presentada en esta Entidad, en donde manifiesta presuntas irregularidades administrativas, de convivencia presuntos casos de drogadicción en las instalaciones de la Ie-Ce Ied El Pando, fue remitida a la Secretaría de Educación de Santa Marta, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,


DORA INES OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1
Anexos 1
:



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

Bogotá D.C., 7 de Noviembre de
2018

No. de radicación
anterior:

2018-ER-251724



2018-EE-167940

Doctor
WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ

Asunto Traslado por competencia queja contra Ie-Ce Ied El Pando . Entidad
: competente Secretaría de Educación de Santa Marta.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001, atentamente remito la queja anónima presentada en esta entidad en donde se manifiesta presuntas irregularidades administrativas, de convivencia presuntos casos de drogadicción en las instalaciones de la Ie-Ce Ied El Pando.

Agradezco dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional. Recomendando especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,


DORA INES OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

:

Elaboró MILENA OLAYA SUAREZ
Aprobó DORA INES OJEDA RONCANCIO